

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

100.41

RESOLUCIÓN No. 0031 DE 2017
(31 de Enero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"

EL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE
En uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales y.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0025 del 27 de Enero de 2017, se comisiono al funcionario **YOLANGEL LARA UBAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.865.313 expedida en Trinidad-Cas, quien se desempeña como **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION**, código No. 115, grado No. 01, para que asista a la Mesa de Trabajo para socialización del Convenio para construcción de mejoramientos de Vivienda celebrado entre El Departamento Nacional de la Prosperidad Social –DPS y el Municipio de San Luis de Palenque, a partir de las 2:00 pm, el día veintisiete (27) de Enero de 2017, en la ciudad de Yopal-Casanare.

Que para efectos de pago presento los respectivos cumplidos: adeudándosele la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$97.612) M/CTE.**

Que existe disponibilidad presupuestal para ordenar el correspondiente pago.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario de Hacienda municipal del municipio de San Luis de Palenque para que gire a favor del funcionario **YOLANGEL LARA UBAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.865.313 expedida en Trinidad-Cas, quien se desempeña como **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION**, código No. 115, grado No. 01, de la planta de globalizada de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, el valor correspondiente a viáticos, de acuerdo con lo anteriormente considerado, así.

DESCRIPCION	VALOR
VIATICOS POR MEDIO(1/2) DIA	\$97.612
VALOR TOTAL A PAGAR	\$97.612

SON: NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$97.612) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al CÓDIGO 2.1.1.2.08 de la actual vigencia fiscal y CDP No.000037 del 05 de enero de 2017.

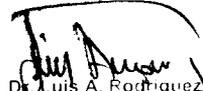
PARÁGRAFO: Copia de la presente resolución deberá entregarse al interesado, para que proceda de conformidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, hoy treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecisiete (2.017).


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal

Revisó: 
Luis A. Rodriguez
 Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Leidy K. Gualteros M/ Sec. Gral y de Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co